

RESOLUCIÓN N° 083-2026/JSN

**REESTRUCTURACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE MÉTODO
EDUCATIVO**

Lima, 24 de setiembre de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Director Nacional de Programa de Jóvenes, sr. Fernando León Góngora, para el nombramiento y conformación de la Comisión de Método Educativo de la Asociación de Scouts del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que el Jefe Scout Nacional es el dirigente no remunerado que ejerce las funciones de Director del Voluntariado de la Asociación y es el responsable de la aplicación de las Políticas de Programa de Jóvenes, de Recursos Adultos y de Gestión Institucional en los aspectos de competencia de dicho voluntariado, sin perjuicio de las atribuciones que le confíe el Consejo Directivo Nacional.

Que, de acuerdo con el artículo 65 del mismo estatuto, corresponde a la Jefatura Scout Nacional, de un modo general, asesorar al Jefe Scout Nacional en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas y de coordinación. De acuerdo con el "inciso c". del mismo artículo, se faculta a la Jefatura Scout Nacional para la creación de Comisiones de Trabajo. De acuerdo con el "inciso a" del mismo artículo, entre sus funciones está la de diseñar y ejecutar las estrategias y acciones de conformidad con los objetivos generales dictados por la Asamblea Nacional y a las políticas relacionadas con el Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

Que, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Integrado de la Asociación de Scouts del Perú, la Comisión de Método Educativo es una comisión asesora que tendrá como responsabilidad recomendar al Jefe Scout Nacional lo siguiente:

- a) La aprobación de las materias relativas al Método y Programa de la Asociación.
- b) La aprobación de los procesos de captación y seguimiento, y del sistema de formación de los adultos de la Asociación.
- c) El estudio y aplicación de publicaciones de carácter general que crea que son necesarias para la mejor aplicación del Método Scout.
- d) Otras que le asigne el Jefe Scout Nacional. De conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento Integrado de la Asociación de Scouts del Perú;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución N.º 008-2026/JSN de fecha 12 de enero de 2026, correspondiente a la conformación de la Comisión de Método Educativo.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva conformación de la **Comisión de Método Educativo** como comisión asesora de la Jefatura Scout Nacional, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- 1. Diana Mesones Quispe (JSN)
- 2. Fernando Alfonso León Góngora (DNPJ)
- 3. David Arturo Villalobos Ojeda (DNRA)
- 4. Martín Dicter Mesías Sánchez (CNS)



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

5. Carlos Erick Alfonso Mostacero Bustillos (Representante del CDN)
6. Victoria Cabezas Villegas (miembro invitado)
7. Fermín Francisco De La Puente Guillén (miembro invitado)
8. Gustavo Alberto Ramos Díaz (miembro invitado)
9. Andrea Lucía Cordova Reyes (miembro invitado)
10. Rodolfo Martín Palacios Betancourt (miembro invitado)

TERCERO: RECORDAR que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

CUARTO: DISPONER la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como su comunicación a las autoridades e integrantes designados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru